



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Gerencial General Regional N° 356 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 22 SET. 2014

**VISTO:** El OFICIO N° 659-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 29 de agosto del 2014, Decreto N°7453-GRA/PRE-GG de fecha 29 de agosto del 2014, Decreto N°-8259-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 01 de Setiembre del 2014, Decreto N° 2035-GRA/GG-ORADM-OAPF-UPL de fecha 10 de septiembre del 2014, y;

### CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento de la parte expositiva, el Director de la Oficina de Abastecimiento Y Patrimonio Fiscal, remite la propuesta para la conformación de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA para la EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO";

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cautelando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013, delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 31° del citado Reglamento, señala que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;



Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley, establece que los miembros integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, conforme al documento del visto, es procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES, de fecha 01 de Setiembre del 2014, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros integrantes del **COMITÉ ESPECIAL AD HOC**, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA para la EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO", desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, el mismo que estará conformado por las siguientes personas de acuerdo al objeto del proceso:

Miembros Titulares			
N° Ord.	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
01	SR. ANDRES MIGUEL GONZALES SAAVEDRA	08754330	PRESIDENTE
02	ING. DIOMEDES QUISPE HUILLCA	43600221	MIEMBRO
03	SR. ELMER VARGAS MIGUEL	28296190	MIEMBRO
Miembros Suplentes			
N° Ord.	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
01	SR. ABDON ROBLES VILLAR	42673411	PRESIDENTE
02	ING. PABLO BAUTISTA MENDOZA	28248889	MIEMBRO
03	C.P.C. HERNAN DELGADILLO CUBA	28303828	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

